

FORMULARIO LICENCIA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Fecha de Trámite

Tipo de Solicitud: Explotación

Renovación Quinquenio:

INFORMACION DEL PATENTADO COMERCIAL

1-Nombre del Solicitante (Físico o Jurídico) _____

2-Cédula (Física o Jurídica): _____

3-En caso de sociedades, nombre del representante legal:_____

_____Cédula de identidad:_____

4-Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones:_____

5-Teléfono Celular: _____6- Teléfono Local:_____7- Fax:_____

8-Correo electrónico: _____9-Teléfono de Residencia_____

10-Dirección de residencia (domicilio social):_____

INFORMACION DEL LOCAL

1-Descripción de la actividad: _____

2-Nombre comercial del local:

3-Dirección exacta del local:

4- Distrito:_____5- Número de Licencia Comercial:_____

FORMULARIO LICENCIA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE

1-Nombre y

apellidos:_____

2-En caso de sociedad, nombre del representante legal:_____

3-Cédula (Física o Jurídica)

Nº:_____

4-Dirección:

Otras Señas:

5- Teléfono:_____Teléfono Celular:_____No. FAX:_____

Correo

electrónico_____

6- Autorización del dueño del inmueble para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en el local comercial: La persona firmante, en su condición de propietario del inmueble o representante legal de la sociedad titular del inmueble (en caso de que el inmueble pertenezca a una persona jurídica), autoriza el uso del bien inmueble inscrito bajo la finca N.º _____, para que el interesado gestione ante la Municipalidad la licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico.

No será necesaria la firma de este formulario por parte del propietario o los propietarios del inmueble cuando en el contrato de arrendamiento vigente conste de forma expresa e inequívoca la autorización de estos para el expendio y venta de bebidas con contenido alcohólico en el local comercial objeto del arrendamiento. En tal caso, la presentación del contrato respectivo constituirá prueba suficiente de dicha autorización.

FORMULARIO LICENCIA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Nosotros, los abajo firmantes, de las calidades antes indicadas, apercibidos de las penas con que se castiga el delito de falso testimonio (de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal), declaramos bajo fe de juramento que la información consignada anteriormente es verdadera.

Firma del Solicitante

Nº de Cédula_____

Firma (Propietario Inmueble)

No. Cédula_____

Nombre Autenticante

Carne #

Firma

Timbre \$250 Colegio de Abogados

FORMULARIO LICENCIA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Requisitos que deben cumplir las personas que pretendan obtener una licencia bajo la Ley

Nº9047 del 8 de agosto del 2012.

(“REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON
CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ “PUBLICADO EN LA GACETA
ALCANCE DIGITAL No. 17 DEL 25/1/2013)

Para realizar el trámite de obtención y explotación de una licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el patentado deberá presentar ante Licencias Municipales, lo siguiente: **(siempre y cuando, algunos de los requisitos solicitados no se encuentren vigentes en el expediente de la licencia comercial)**

1. Llenar debidamente el formulario de solicitud de licencia municipal con todos los datos requeridos para su trámite y firmado por la persona interesada. En el caso de que la persona solicitante no efectúe el trámite de manera personal, la firma deberá estar autenticada por un Notario Público.
2. Haber obtenido previamente la licencia municipal comercial para desarrollar la actividad en donde se pretende comercializar bebidas con contenido alcohólico.
3. En caso de que la solicitud de la licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se presente con más de 30 días naturales posterior a la solicitud de la licencia comercial, y si se trata de una persona jurídica, deberá aportar certificación de personería jurídica con no más de tres meses de haber sido extendida.
4. Si se trata de persona física, deberá aportarse copia de la cédula de identidad y una declaración jurada realizada ante un Notario Público, en la que se haga constar que la persona solicitante cuenta con plena capacidad cognoscitiva y volitiva.
5. Si se trata de una persona jurídica deberá aportar:
 - a) Personería jurídica con no más de tres meses de emitida, donde se acredite la existencia, vigencia y representación legal.
 - b) Con el propósito de cumplir con el artículo Nº 3 de la Ley Nº 9047, debe aportar una certificación emitida por el Registro Nacional o por notario público, donde se indique la composición y titularidad del capital social.
 - c) Declaración jurada, realizada ante un Notario Público en la que se haga constar que la persona solicitante (apoderado o apoderados en caso de que deban actuar conjuntamente) es una persona que cuenta con plena capacidad cognoscitiva y volitiva.

FORMULARIO LICENCIA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

6. Deberá encontrarse al día en: a) Todas las **obligaciones municipales**, tanto materiales como formales. b) **Póliza de riesgos laborales** emitida por la entidad aseguradora. c) **Caja Costarricense de Seguro Social**. d) **Asignaciones Familiares**

(En los casos que esas instituciones no tengan la información a través de los medios tecnológicos y la municipalidad no pueda obtenerla, deberá el solicitante aportar la certificación respectiva)

7. Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

8. En caso de que el inmueble en el que se ubica el negocio comercial sea alquilado; debe aportar contrato de arrendamiento en donde se especifique la actividad comercial permitida, o certificación literal de la propiedad en caso de ser el propietario del inmueble.

9. El Permiso Sanitario de funcionamiento deberá estar vigente y acorde a la actividad solicitada.

Las fotocopias de los documentos supra citados deberán venir certificados por un Notario Público, o bien, el solicitante podrá aportar las copias y presentar los documentos originales ante el funcionario municipal respectivo, quién confrontará los mismos y dejará constancia de dicho acto al dorso de las copias citadas.

Todas las personas solicitantes de licencias y traslados de ellas deben ajustarse al cumplimiento de las distancias establecidas en el artículo 9 de la ley n° 9047 y el artículo 48 del "Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Escazú" (PUBLICADO EN LA GACETA ALCANCE DIGITAL No. 17 DEL 25/1/2013).

Una vez cumplidos los requisitos de conformidad con las normas anteriores, la dependencia encargada de otorgar las licencias y patentes de funcionamiento ordenará a los inspectores de Licencias Municipales la valoración ocular interna y externa del establecimiento donde se pretende explotar la licencia de comercialización de bebidas con contenido alcohólico; a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos y distancias según lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 9047, así como

FORMULARIO LICENCIA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento dispuestas en este reglamento. De lo actuado, se levantará un acta que se deberá incorporar al expediente administrativo correspondiente a la gestión del interesado.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, artículo 1º de la Ley 8988 para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Escazú y artículo 1º del Reglamento para Licencias Municipales, es terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas y/o fermentadas en el establecimiento comercial sin que la licencia municipal esté debidamente aprobada y emitido el certificado correspondiente, el cual deberá colocarse en un lugar visible del local comercial.